

CASA RUIZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 999 - F° 329 - Año 2009 caratulado: Oficio: "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe FINKELSTEIN, MAURICIO s/SUCESORIO (Expte. 1261/2008)" se comunica que en dichas actuaciones se ha dispuesto adjudicar a favor de Gladys María Donnet, Mónica María, Eduardo Aquiles y Laura Beatriz Finkelstein, herederos del Sr. Mauricio Finkelstein, las cuotas que poseía el extinto en la entidad Casa Ruiz SRL.- Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2009. Dr. Celli, Juez; Dra. Kolev, Secretaria. Fdo. Dra. Viviana F. Marin, secretaria a/c.

\$ 15□89123□Dic. 21

ARCORE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Judicial en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: ARCORE S.A. sobre designación de autoridades expediente N° 1224 Folio 337 año 2009, se ha dispuesto la inscripción de la designación de autoridades de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Señor Depauli, Mario

VicePresidente: Señor Suárez, Martín

Secretario Señor Bianchi, Héctor

Vocales Titulares: Señores Depauli, Luis, Señor Depauli, Federico

Cuyos datos personales son los siguientes: Depauli, Mario domicilio Alvear 2779, Santa Fe, CP 3000, D.N.I. 17.612.525; C.U.I.T. 20-17612525-0; Suárez, Martín domicilio Tucumán 3325, Santa Fe, CP 3000; D.N.I. 18.562.852; C.U.I.T. 20-18562852-4; Bianchi, Héctor domicilio Juan de Garay 2930, Santa Fe, CP 3000, D.N.I. 05.185.100; C.U.I.T. 20-05185100-6; Depauli, Luis domicilio Alvear 2799, Santa Fe, CP 3000; D.N.I. 16.227.350; C.U.I.T. 20-16227350-8; Depauli, Federico domicilio Alvear 2789, Santa Fe, CP 3000; D.N.I. 20.149.484; C.U.I.T. 20-20149484-3.

Director Suplente: Señor Ascuá, Diego domicilio Pedro Centeno 1543, CP 3000; D.N.I. 21.816.053; C.U.I.T. 20-21816053-6.

Fecha Acta de Directorio: 24/11/2009

Lo que se publica a sus efectos por término de ley.

Santa Fe, 17 de Diciembre de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□89434□Dic. 21

RALLO & CIA. S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2007, los señores accionistas de Rallo & Cía. S.A., procedieron a designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario de tres años, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Morandini, argentino, nacido el 02/02/1946, L.E. N° 6.063.247, de estado civil casado en primeras nupcias, empleado, con domicilio en calle Santa Fe N° 7109 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Héctor Daniel Gutiérrez, nacido el 02/03/1951, argentino, D.N.I. 8.524.935 de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliada en pasaje Taltavul N° 664 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 15□89181□Dic. 21

ENVASADORA LA GAUCHADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social por cesión de cuotas de Envasadora La Gauchada S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Los señores socios de Envasadora La Gauchada S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 160, Folio 9 Número 2 con fecha 02 de Enero de 2.009, convienen en reunión de socios de fecha 28 de Septiembre de 2.009 la cesión de cuotas propiedad de los señores Romualdo Nicolás Cretacotta y Néstor Omar Nozica a favor del señor Oscar Horacio Oscar Buffoni y de la Señora Fabiana Beatriz Nerli, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera: El señor Romualdo Nicolás Cretacotta vende, cede y transfiere a favor del señor Oscar Horacio Buffoni la cantidad de cien (100) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que tiene y le pertenece en la anterior mencionada.

Segunda: El señor Néstor Omar Nozica vende, cede y transfiere a favor de la señora Fabiana Beatriz Nerli la cantidad de cien (100) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que tiene y le pertenece en la anterior mencionada.

Tercera: Capital: El capital social queda en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) que los socios suscriben de la siguiente manera: Horacio Oscar Buffoni trescientas (300) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), y Fabiana Beatriz Nerli trescientas (300) cuotas de

capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000)

Rosario, 15 de Diciembre de 2009.

\$ 38□89180□Dic. 21

SUBLIME S.R.L.

LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10° de la ley de sociedades comerciales N° 19550, se hace saber de la liquidación de Sublime S.R.L.

Resolución de disolución y liquidación: 31 de Julio de 2007.

Liquidadora: Segundo Amanda Mirta, L.C. 6.145.705, domiciliada en calle Lima 1265 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□89229□Dic. 21

PULVERIZACIONES AEREAS COMPAGNUCCI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación de La Sociedad: Pulverizaciones Aéreas Compagnucci S.R.L." (Contratos: Tomo 159, F° 2496, N° 184)

Contrato de Cesión de Cuotas.

Fecha del Instrumento: 23/10/2009.

Cesión de Cuotas: Gonzalo Alberto Compagnucci, cede la totalidad de sus cuotas sociales a Hernán Darío Compagnucci y Yolanda María Martinelli cede la totalidad de sus cuotas sociales a Hernán Darío Compagnucci y a María Eugenia Tognetti.

El capital social queda fijado en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), dividido en 5000 cuotas de diez pesos (\$10) cada una, suscribiendo el socio Hernán Darío Compagnucci la cantidad de 4800 cuotas sociales y el socio María Eugenia Tognetti la cantidad de 200 cuotas sociales.

\$ 15□89228□Dic. 21

ANDRES Y GERMAN MARTINEZ S.R.L.

CONTRATO

En Armstrong, con fecha 02 de diciembre de 2009, entre los Señores Andrés Ornar Martínez, argentino, de profesión industrial, de estado civil casado en 1° nupcias con la Sra. Analía Gabriela Lucrecia Marcianesi, con domicilio en Fischer N° 270 de la ciudad de Armstrong, con D.N.I. N° 20.474.075, y Germán Natalio Martínez, argentino, de profesión industrial, de estado civil soltero, con domicilio en Pío Chiodi N° 544 de la ciudad de Armstrong, con DNI n° 21.417.638; convienen en constituir la sociedad Andrés y Germán Martínez S.R.L., cuyo objeto social es el de Fábrica de grampas y agropartes, con domicilio en Lote N° 19, Área Industrial Armstrong, de la ciudad de Armstrong, con una duración de 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil). La administración y representación será ejercida por Andrés Ornar Martínez y Germán Natalio Martínez en carácter de socios gerentes, y en forma individual, indistinta y alternativamente. La fiscalización societaria corresponde a los socios, y la fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□89226□Dic. 21

JOSE LUHMANN E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de mayo de año 2009, entre los señores José Alberto Luhmann, L.E. N° 5.952.696, argentino, nacido el 26/02/1946, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Hortensia Imelda Dabin, L.C. N° 5.321.735, con domicilio en calle Dr. Poucel 1132 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, José Marcelo Luhmann, argentino, nacido el 22/09/1975, D.N.I. N° 24.776.814, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. Poucel 1132 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Sergio Rubén Tosolini, argentino, nacido el 16/07/1969, D.N.I. N° 20.948.087, de estado civil, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Luhmann, D.N.I. N° 21.423.949 con domicilio en calle Rosario 258 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de sociedad José Luhmann e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se había inscripto en tomo 146 folio 17394 N° 1813 de Contratos con fecha 13/11/1995, y su modificación de fecha 9/6/2004 inscripta en contratos al tomo 155 folio 11079 N° 837, se reúnen y dicen que venimos a prorrogar el contrato social de nuestra sociedad por 10 años más, es decir hasta el 9-6-2019, el señor José Alberto Luhmann cede, vende y transfiere 14 cuotas de capital que tiene y posee en la empresa "José Luhmann e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada de valor \$ 200 cada una al señor José Marcelo Luhmann, y éste acepta comprar, cuyo capital esta totalmente suscripto e integrado, y cede, vende y transfiere 14 cuotas de capital que tiene y posee en la empresa "José Luhmann e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada de valor \$ 200 cada una al señor Sergio Rubén Tosolini, y éste acepta comprar cuyo capital está totalmente suscripto e integrado. El precio de la presente cesión es de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800) por la venta al señor José Marcelo Luhmann, y pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800) por la parte del señor Sergio Rubén Tosolini, que es abonada por los compradores en este acto con cheques de Banco Credicoop Sucursal San Lorenzo números 14870202 por \$ 2.800 por el señor José Marcelo Luhmann y número 14870209 por \$ 2.800, por el señor Sergio Rubén Tosolini, respectivamente, sirviendo el presente de formas recibo y carta de como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social que

queda redactada de la siguiente manera: "El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12,000), dividido en sesenta (60) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una, correspondiéndole al Sr. José Alberto Luhmann veinte (20) cuotas de capital de pesos doscientos (\$ 200) cada una, lo que representa la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), al señor Sergio Rubén Tosolini veinte (20) cuotas de capital de pesos doscientos cada una, lo que representa pesos cuatro mil (\$ 4.000), y al señor José Marcelo Luhmann veinte (20) cuotas de capital de pesos doscientos cada una, lo que representa pesos cuatro mil (\$ 4.000). Los socios deciden aumentar el capital de la sociedad que es de pesos doce mil (\$ 12.000) a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), este aumento de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor José Alberto Luhmann suscribe 180 cuotas de capital de pesos doscientos (\$ 200) cada una lo que representa pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), el señor Sergio Rubén Tosolini suscribe 180 cuotas de capital de pesos doscientos (\$ 200) cada una lo que representa pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), y el señor José Marcelo Luhmann suscribe 180 cuotas de capital de pesos doscientos (\$ 200) cada una lo que representa pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), los socios integran en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de los dos años de la fecha de este contrato. Como consecuencia del presente aumento de capital se modifica la cláusula Quinta del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: El capital de la sociedad es de pesos ciento veinte mil, divididos en 600 cuotas de capital de pesos doscientos cada una (\$ 200), correspondiéndole al señor José Alberto Luhmann 200 cuotas de capital de pesos doscientos cada una, lo que representa pesos cuarenta mil pesos, al señor Sergio Rubén Tosolini 200 cuotas de capital de pesos doscientos cada una, lo que representa pesos cuarenta mil y al señor José Marcelo Luhmann 200 cuotas de capital de pesos doscientos cada una, lo que representa pesos cuarenta mil. El señor José Alberto Luhmann renuncia expresamente a la gerencia de la sociedad manifestando nada tener que reclamar, se designa a los señores Sergio Rubén Tosolini y José Marcelo Luhmann socios gerentes de la sociedad. Como consecuencia de lo expresado se modifica la cláusula Cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: la Administración, Dirección y Representación de los negocios estará a cargo de los señores Sergio Rubén Tosolini y José Marcelo Luhmann, a quien en este acto se les inviste del carácter de gerentes, otorgándosele los derechos y obligaciones que la ley y el presente contrato le confiere para el cumplimiento de su función, el uso de la firma social lo será en forma conjunta y en todos los casos deberá ir acompañada de la denominación "José Luhmann e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada socio gerente, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en actos a títulos gratuitos u operaciones ajenas al objeto social sin el expreso consentimiento de los socios restantes. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría del capital.

\$ 132□89225□Dic. 21

LAS MELLIS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(Edicto complementario)

1) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, las siguientes operaciones: 1) compra, venta y alquiler de inmuebles propios, en el mismo estado de origen, reparados, reciclados o reconstruidos totalmente; 2) alquiler de vehículos o rodados como única prestación, por hora, por día, por semana,

por quincena o por mes o fraccionamiento pactado, la prestación podrá hacerse con vehículos propios o de terceros, en las condiciones que se pacten en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

2) Composición del Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatorio.

\$ 15□89220□Dic. 21

CODEPA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 10-11-2009.

Cesión de cuotas: Martín Monzón DNI. 25.171.446 cede 600 cuotas de \$ 10 c/u por un valor de \$ 6.000, al señor Pablo Agustín Fydriszewski, argentino, DNI. 33.513.438, soltero, nacido el 29-01-88, comerciante, con domicilio en Pasco 3813 de Rosario.

Se reactiva la sociedad por el término de 5 años a partir de su inscripción y se aumenta el capital a la suma de \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 c/u. La sociedad tendrá por objeto la construcción, abarcando todas las ramas de esta categoría y cualquier clase de obras de carácter público o privado. Locación de maquinarias, herramientas y equipos de construcción y la prestación de servicios con los mismos. La gerencia será ejercida por los socios Cristina Beatriz Klain y Pablo Agustín Fydriszewski con uso de la firma en forma indistinta.

\$ 15□89217□Dic. 21

HGR ROSCAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Noviembre de 2009, se reúnen los señores Rodolfo Juan Figini, se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 480 cuotas de \$ 10 cada una, de la siguiente manera: 156 cuotas al Sr. Viglierchio Hernán Claudio, 156 cuotas al Sr. Viglierchio Diego Matías, 156 cuotas a la Sra. Natalia Laura Viglierchio, argentina, soltera, empleada, D.N.I. N° 32.166.360, nacida el 11 de abril de 1986, domiciliada en Pasaje Sarandí 3028 de la ciudad de Rosario, y 12 cuotas al Sr. Cristian Javier Figini. La Sra. Natalia Gabriela Figini se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 120 cuotas de \$ 10 cada una, de la siguiente manera: 12 cuotas al Sr. Cristian Javier Figini y 108 cuotas

al Sr. Esquivel Rodolfo Arístides, L.E. N° 6.033.248, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1939, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Clara Luisa Viglierchio, domiciliado en calle Ocampo 1244 de la ciudad de Rosario. El Sr. Rodolfo Juan Figini renuncia a la calidad de gerente que detenta al día de la fecha, la misma se acepta, y se resuelve en este acto y por unanimidad designar como Gerente al socio Cristian Javier Figini, quien estando presente acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. Asimismo la gerencia queda compuesta de manera conjunta por el Sr. Cristian Javier Figini y Diego Matías Viglierchio.

Asimismo se modifica la cláusula sexta La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta, si fueren designados dos o más gerentes.

\$ 28□89212□Dic. 21

METALBO S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Metalbo SRL. Los que suscriben, Pascual Miguel Bocale, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1950, D.N.I. N° 8.506.334, casado en primeras nupcias con Graciela Piersanti, domiciliado en Avenida del Rosario 69 bis de esta ciudad, de profesión industrial, y Miguel José Bocale, argentino, nacido el 12 de febrero de 1953, D.N.I. N° 10.726.637, casado en primeras nupcias con María Angélica Graziosi, domiciliado en calle Buenos Aires 3911 de esta ciudad, de profesión industrial; todos mayor de edad y hábiles para contratar. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 27 de enero de 2000, en Contratos al Tomo 151, Folio 982, N° 116, convienen prorrogar el plazo de duración por el término de 10 años a partir del vencimiento a producirse el 27 de enero del 2010. Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario 05 de noviembre del 2009.

\$ 15□89213□Dic. 21

INGENIERIA ELECTRICA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

- 1) Denominación: INGENIERIA ELECTRICA S.A.
- 2) Directorio: Director Titular y Presidente: Enrique Horacio Grassia. Director Titular y Vicepresidente: Eugenio José Boggio.
- 3) Domicilio Especial: Enrique Horacio Gracia lo constituye en calle Callao 99 Bis, Rosario. Eugenio

José Boggie: lo constituye en calle Callao 99 Bis, Rosario.

\$ 15□89206□Dic. 21

IMPORTADORA PUENTE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Diego Domínguez, de 58 años de edad, casado en primeras nupcias con Nora Edith Cadeo, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Las Rosas N° 686 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 08.524.748 y Nora Edith Cadeo, de 55 años de edad, casada en segundas nupcias con Diego Domínguez, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Las Rosas N° 686 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 11.270.341.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 de Diciembre de 2009.

3) La razón social: IMPORTADORA PUENTE S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Pasaje las Rosas N° 686.

5) Objeto social: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, Importación y Exportación de partes, piezas y accesorios para motos, incluidos cascos de seguridad.

6) Plazo de duración: Su duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: estará a cargo del socio gerente Domínguez, Diego.

10) Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 18□89203□Dic. 21

ASSIST SERVICIOS EN SISTEMAS

DE INFORMACIÓN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 02 de noviembre de 2009, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Alfredo Oscar Arias, D.N.I. N° 12.525.113. Fija Domicilio Especial en calle Carrasco N° 1434, de Rosario. Vicepresidente: Estela Noemí Varela, D.N.I. N° 13.966.188. Fija Domicilio Especial en calle Carrasco N° 1434, de Rosario.

Directora Suplente: Paula Romina Arias, D.N.I. N° 34.393.217. Fija Domicilio Especial en calle Carrasco N° 1434, de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2012.

\$ 15□89149□Dic. 21

UBICUA IT S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 28 de mayo de 2009, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Alfredo Oscar Arias, D.N.I. N° 12.525.113. Fija Domicilio Especial en calle Carrasco N° 1434, de Rosario. Vicepresidente: Marcelo Ronaldo Muzzio, D.N.I. N° 24.784.815. Fija Domicilio Especial en calle Mendoza N° 3818, 6° D, de Rosario. Directora Suplente: Estela Noemí Varela, D.N.I. N° 13.966.188. Fija Domicilio Especial en calle Carrasco N° 1434, de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2011.

\$ 15□89151□Dic. 21

WEST COMPANY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesionario: Matías Torti, argentino, soltero, D.N.I. N° 23.928.620, nacido el 15-09-1974, domiciliado en Calle 2 N° 8547 de Rosario, de profesión comerciante. Cedente: María Enriqueta Abeledo, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Roberto Torti L.C. N° 5.965.775, nacida el 10-10-1948, domiciliada en Calle 2 N° 8547 de Rosario, de profesión comerciante.

Fecha de Cesión: 02-12-2009.

Nueva Composición del Capital: Enrique Roberto Torti 360 cuotas de capital de \$ 100 valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) de capital y Matías Torti 240 cuotas

de capital de \$ 100 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) de capital.

Aumento de Capital: el capital que ascendía a \$ 12.000 por decisión de los socios es aumentado a la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Prorroga de Duración: los socios han dispuesto prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de 20 años, produciéndose en consecuencia el nuevo vencimiento el día 13 de diciembre de 2029.

Cambio de Domicilio: Los socios resuelven establecer la sede social en calle Santiago Nº 418 de la ciudad de Rosario.

\$ 18/89114/Dic. 21

LUIS Y ANGEL PERASSI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/11/2009, se dispuso lo siguiente: Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 355.000, quedando representado por 355.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

\$ 15/89153/Dic. 21

VECU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber:

1) Ampliación del Objeto Social: Se incorpora al objeto social la fabricación y reparación de camiones tanques.

2) Aumento de Capital: Siendo el capital de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) se resuelve el aumento en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) quedando Fijado en pesos doscientos mil (\$ 200.000).

3) Renuncia gerente y modificación cláusula de Administración: Por renuncia de la gerente Corina Soraya Ghomaid se reforma la cláusula sexta de Administración, dirección y representación. La misma estará a cargo de uno o más gerentes socios o no con administración individual e indistinta. Se designa como gerente Sanabria Esteban Darío y la Sra. Ghomaid Sandra Marisa.

NUEVA PAMPA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.

ROSARIO ARTE S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 25 de Noviembre de 2009.

Socios: Conti Elba Nelly, argentina, nacida el 07 de Setiembre de 1949, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Uruguay N° 1058 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 5.790.470, de apellido materno Galletti, viuda y Bono Rocío Soledad, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Uruguay N° 1058 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 24.784.465, de apellido materno Conti, soltera.

Denominación: ROSARIO ARTE S.R.L.

Domicilio Legal: Uruguay N° 1060 de Rosario (Sta. Fe).

Plazo: Noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la prestación de servicios educacionales de posgrado para egresados de los niveles secundario, terciario o universitario y las clases dadas a título particular sobre materias incluidas en los planes de enseñanza oficial reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones, cuyo desarrollo responda a los mismos y sean impartidas fuera de los establecimientos educacionales aludidos. En particular incluye la capacitación y perfeccionamiento de manera sistemática, continua, programa y evaluada de la especialidad pintura decorativa y/o artística.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100,-) cada una, suscribiendo e integrando los socios de la siguiente manera: Conti Elba Nelly suscribe 200 cuotas de capital que representan la suma de \$ 20.000,- de las cuales integra en este acto la totalidad de ellas y Bono Rocío Soledad suscribe 200 cuotas de capital que representan la suma de \$ 20.000,- de las cuales integra en este acto la totalidad de ellas. El capital social es integrado en especie y totalmente en este acto conforme valuación realizada por Contador

Público Nacional.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin Usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a titulo gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresarial, ya sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente a la socia Bono Roció Soledad, D.N.I. 24.784.465.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios de acuerdo con el Art. 55 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 60□89109□Dic. 21

EL MAYOR S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 07 de diciembre de 2009.
- 2) Integrantes de la sociedad: Mayra Ruth María Ferrari, argentina, D.N.I. Nº 28.153.166, estado civil soltera, nacida el 2 de Junio de 1980, con domicilio en Maipú 686 piso 6 Dto. D de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Publica; Melina Mariel Escobar, argentina, D.N.I. No 26.308.908, estado civil soltera, nacida el 24 de Diciembre de 1977, con domicilio en calle Boulevard Sastre Nº 3549 de la ciudad de Zavalla, de profesión Abogada.
- 3) Denominación Social: EL MAYOR S.R.L.
- 4) Domicilio: Maipú 686 piso 6 Dto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las siguientes actividades: A) Venta al por mayor de productos de perfumería y limpieza. B) Fabricación de alpargatas y ojotas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Pudiendo exportar o importar en forma directa o indirectamente.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señorita Mayra Ruth María Ferrari suscribe siete mil doscientos (7.200) cuotas de capital representativas de Pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) de los cuales integra en este acto la suma de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en dinero en efectivo que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario y, el saldo, o sea la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) también en dinero en efectivo dentro doce (12) meses de la fecha; La señorita Melina Mariel Escobar suscribe ochocientos (800) cuotas de capital representativas de Pesos ocho mil (\$ 8.000) de los cuales integra en este acto la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000) en dinero en efectivo que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario y, el saldo, o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000) también en dinero en efectivo dentro doce (12) meses de la fecha.

8) Administración: estará a cargo del socio gerente, por acta acuerdo se designa socio gerente a la señorita Mayra Ruth María Ferrari.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

\$ 33□89113□Dic. 21

SALAFIA HERMANOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los 9 días del mes de noviembre de 2009 los Sres. Oscar Ramón Salafia, argentino, D.N.I. 10.922.276, empresario, casado en primeras nupcias con Sara Isabel Ovando, nacido el 11 de febrero de 1958, con domicilio en Bomberos Voluntarios Nro. 56 Bis de la ciudad de Arroyo Seco; Néstor Osvaldo José Salafia, argentino, D.N.I. 12.830-865, empresario, casado en primeras nupcias con Norma Nilda Lujan Ayala, nacido el 10 de octubre de 1958, con domicilio en Sarmiento Nro. 755 de la ciudad de Arroyo Seco y Sergio Daniel Salafia, argentino, D.N.I. 17.324.189, empresario, casado en primeras nupcias con Verónica Lorena Alaniz, nacido el 21 de octubre de 1965, con domicilio en Colón Nro. 680 de la ciudad de Arroyo Seco, únicos socios de la sociedad, SALAFIA HNOS. S.R.L. deciden modificar el domicilio.

Domicilio: queda fijado en calle Bomberos Voluntarios 48 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país, como así también trasladar su sede a cualquier punto del país.

\$ 15□89117□Dic. 21

LEMA DISTRIBUIDORA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS PARTES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público del Comercio se hace saber que el Señor Leonardo Pedano D.N.I. 23.964.627, de nacionalidad argentino, nacido el 17/09/1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandrina Chamas, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en calle Rodríguez 1648 piso 14 Dto. B Rosario; Socio de Lema Distribuidora SRL, Inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos", al Tº 145, Fº 16763, Nº 1696, el 25/10/94 y modificaciones inscriptas en "Contratos" al Tº 146 Fº 17327, Nº 1806, el 13/11/95, al Tº 150, Fº 15623, Nº 1814 el 25/10/99 al Tº 154 Fº 9449, Nº 866 el 17/06/03, al Tº 155, Fº 23.573, Nº 1842 el 05/11/04 y al Tº 160, Fº 25211 Nº 1866 el 23/10/09 ha, vendido, cedido y transferido 900 de sus cuotas partes a: A) 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas, valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, las que totalizan un capital de \$ 45.000 (pesos: cuarenta y cinco mil) a la Sra. Pamela Turkenkopf, DNI. 24.586.422, de nacionalidad argentina, nacida el 03/09/1975, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Daniel Valdés de profesión Licenciada en Administración, con domicilio en calle 9 de Julio 1268, piso 6, Dto. B) Rosario; B) 150 (ciento cincuenta) cuotas, valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una las que totalizan un capital de \$ 15 000 (pesos quince mil) al Sr. Nicolás Pedano, DNI. 25.017.765, de nacionalidad argentino, nacido el 19/12/1975, de estado civil soltero, de profesión Médico, con domicilio en calle Avda. del Huerto 1375 piso C) 150 (ciento cincuenta) cuotas, valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, las que totalizan un capital de \$ 15 000 (pesos quince mil) al Sr. Juan Manuel Pedano, DNI. 25.900.249, de nacionalidad argentino, nacido el 12/07/1977 de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Crespo 1118 piso 5º Dto. A Rosario, representado en este acto por su apoderada Sra. Aurora Virginia Rodríguez, DNI. 11.124.062 de nacionalidad argentina, nacida el 25/02/1954, de estado civil casada en primeras nupcias con Leonardo Oscar Pedano de profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. del Huerto 1371 piso 19º según poder general de fecha 19/10/2009, otorgado ante la Escribana Adela M. Solomonoff de Lamas mediante escritura pública Nº 142, y D) 150 (ciento cincuenta) cuotas, valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, las que totalizan un capital de \$ 15.000 (pesos quince mil) a la Srta. Débora Laura Pedano, DNI. 31.068.563, de nacionalidad argentina, nacida el 25/06/1984, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en Avda. del Huerto 1371, piso 19º, Rosario. La presente cesión se efectuó en un todo de acuerdo con lo establecido por el Contrato Social en la suma total de \$ 90.000 (pesos: noventa mil).

De este modo el Capital Social que es actualmente de 1.500 cuotas partes de \$ 100 (pesos: cien) cada una, que totalizan la suma de \$ 150.000 (pesos: cientos cincuenta mil), queda así conformado: Sr. Leonardo Pedano: 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos: cien) cada una, que totalizan \$ 30.000 (pesos: treinta mil) Sra. Pamela Turkenkopf: 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que totalizan \$ 75 000 (pesos setenta y cinco mil). Sr. Nicolás Pedano: 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que totalizan \$ 15.000 (pesos: quince mil). Sr. Juan Manuel Pedano: 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que totalizan \$ 15.000 (pesos quince mil). Srta. Débora Laura Pedano: 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos: cien) cada una, que totalizan \$ 15.000 (pesos quince mil).

Rosario, 15 de Diciembre de 2009.

\$ 77□89124□Dic. 21

OPERACIONES AGROPORTUARIAS S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Morales María del Carmen Josefa, nacida el 09 de Noviembre de 1954, casada en primera nupcias con el Sr. Basualdo Roberto Jorge titular del DNI. 11.272.588, argentina, profesión comerciante, domiciliada en la calle Pasaje Algarrobo Nro. 1004 ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI. 11.447.848; y Basualdo María Fernanda nacida el 27 de Abril de 1980, soltera, argentina, profesión despachante de aduana domiciliada en la calle Pasaje Algarrobo Nro. 1004 ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI. 28.058.735.

Fecha de Instrumento de Constitución: 27 de Noviembre de 2009.

Razón Social: Operaciones Agroportuarias Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Pasaje Algarrobo nro. 1004, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de clasificación y supervisión en la entrega y recepción de granos y subproductos en fábricas, puertos y depósitos de almacenaje.

Plazo de Duración: su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cuatro Mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Órgano de Administración: Uno o Más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Durarán en su cargo tres (3) ejercicios. Socio-Gerente Morales, María del Carmen Josefa con DNI: 11.447.588.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el/los Gerente/s.

Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 35.891.211 Dic. 21

CONRADO Y ENZO RUCCI

CENTRO DEL MOTOR S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCION

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado C. y C. a/c del Registro Público de Comercio de Rosario, en Expte. 4159/09, se hace saber que la sociedad que gira bajo la denominación de CONRADO Y ENZO RUCCI CENTRO DEL MOTOR S.R.L., con domicilio en calle Bv. Sarmiento N° 868 de Maciel, Santa Fe, inscrita bajo el N° 704- F° 322/23- L° 5° de S.R.L., legajo 2405, con fecha 08/08/1984- Registro

Público de Comercio de Santa Fe y modif. registradas: 1) Bajo el N° 96- F° 62/63- L° 7° de S.R.L., legajo 2405, fecha 31/03/1987- Registro Público de Comercio de Santa Fe; 2) Bajo el N° 715 F° 189- L° 10 de S.R.L., legajo 2405, fecha 15/04/1993- Registro Público de Comercio de Santa Fe; 3) Bajo el N° 602- F° 145vta- L° 11 de S.R.L., legajo 2405, fecha 29/08/1994- Registro Público de Comercio de Santa Fe; 4) Bajo el N° 284- F° 69vta- L° 13 de S.R.L., legajo 2405, fecha 07/04/1997- Registro Público de Comercio de Santa Fe; 5) Por cambio de mapa judicial, se produjo cambio de jurisdicción de Santa Fe a Rosario de la sociedad, inscripto bajo T° 151- F° 3529- N° 381 de Contratos, fecha 17/03/2000- Registro Público de Comercio de Rosario; 6) Bajo T° 151- F° 6438- N° 740 de Contratos, fecha 26/05/2000- Registro Público de Comercio de Rosario; 7) Bajo T° 151- F° 7926- N° 911 de Contratos, fecha 29/06/2000, Registro Público de Comercio de Rosario; 8) Bajo T° 151- F° 16817- N° 1977 de Contratos, fecha 12/12/2000- Registro Público de Comercio de Rosario- y 9) Bajo T° 155- F° 20353- N° 1584 de Contratos, fecha 29/09/2004- Registro Público de Comercio de Rosario, por estar así dispuesto dentro de los autos caratulados Rucci, Enzo Mario s/declaratoria de herederos-sucesión.- Expte 200/2008, en trámite por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, secretaria de la Dra. Liliana C. Reynoso mediante oficio N° 2617 del 27/11/2009, ha presentado una variación de sus integrantes, modificándose la composición de la misma de la siguiente manera las 6.000 cuotas sociales pertenecientes al Socio Enzo Mario Rucci, han sido transferidas como sigue: El 50% de 6.000 cuotas sociales, es decir, 3.000 cuotas sociales, a nombre de la cónyuge supérstite: Norma Beatriz González, argentina, nacida el 06 de septiembre de 1942, L.C. 4.434.252, viuda, domiciliada en calle Rioja N° 586 de Maciel, Santa Fe; El 25% de 6.000 cuotas sociales, es decir, 1.500 cuotas sociales, a nombre de la hija: Graciela Beatriz Rucci, argentina, DNI. 16.627.234, de apellido materno González, nacida el 10 de junio de 1964, de estado civil casada, docente, con domicilio en calle Comentes N° 1006 de Maciel, Provincia de Santa Fe y El 25% de 6.000 cuotas sociales, es decir, 1.500 cuotas sociales, a nombre de la hija: María Cristina Rucci, argentina, DNI. 17.899.626, de apellido materno González, nacida el 08 de diciembre de 1966, de estado civil soltera, odontóloga, domiciliada en calle Rioja N° 586 de Maciel, Santa Fe.

\$ 54□89168□Dic. 21

FABRICA DE PILETAS Y

MESADAS DE ACERO

INOXIDABLE GAMBINI S.R.L.

REACTIVACION

1) Socios: Raúl Víctor Gambini, argentino, nacido el 26/12/1930, L.E. 5.989.132, domiciliado en Bv. Oroño 3534 Rosario, casado con Balbina Teresita Marino, comerciante y Balbina Teresita Marino, argentina, nacida el 30/09/1941, L.C. 4.242.130, casada con Raúl Víctor Gambini, domiciliada en calle Pueyrredón 209 Rosario, comerciante.

2) Fecha de Reactivación: 18/06/2009.

3) Denominación Social: Fábrica de Piletas y Mesadas de Acero Inoxidable GAMBINI S.R.L.

4) Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: Fabricación y venta de piletas y mesadas de acero inoxidable.

6) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000): dividido en cinco mil (5.000) cuotas de \$ 10 c/u totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Raúl Víctor Gambini titular de Cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de \$ 10 c/u o sea de un capital de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y Balbina Teresita Marino titular de Quinientas (500) cuotas de \$ 10 c/u o sea de un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

7) Domicilio Legal: Colón 2806 Rosario.

8) Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, con carácter indistinto tendrán el uso de la firma social precedida su firma con FABRICA DE PILETAS Y MESADAS DE ACERO INOXIDABLE GAMBINI S.R.L. Designados gerentes: Raúl Víctor Gambini L.E. 5.989.132 y Balbina Teresita Marino L.C. 4.242.130.

9) Fiscalización a cargo de los socios.

10) Fecha Cierre de Balance: 31 de diciembre.

\$ 21 89171 Dic. 21

ANJOBBER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: ANJOBBER S.R.L. s/Modificación art. 1° contrato social, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de poner en conocimiento que los socios de la entidad ANJOBBER S.R.L. han decidido por unanimidad modificar la cláusula 1° del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina ANJOBBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en abreviatura ANJOBBER S.R.L. y constituye domicilio en calle Los Andes N° 2040 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Podrá trasladar su domicilio e instalar agencias, sucursales y/o representaciones en todo el país. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 89115 Dic. 21

AGROTRANS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados:

AGROTRANS S.R.L. según Contrato Constitutivo, se dispone la constitución de la siguiente sociedad:

1- Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad de los Socios: María Fernanda Del Grande, argentina, D.N.I. 26.947.695, nacida el 13 de marzo de 1979, Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio real en calle 3 de febrero 3070 piso 6 Dpto. "A" Rosario y María Alejandra Del Grande, argentina, D.N.I. 26.947.696, nacida el 13 de marzo de 1979 Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio real en calle 3 de febrero 3070 piso 6 Dpto. "A". Rosario.

2- Fecha del documento: 8 de Octubre de 2009.

3- La Razón Social o Denominación de la Sociedad: Agrotrans S.R.L.

4- Domicilio de la Sociedad: Firmat 119 de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de cargas, de servicios complementarios para el transporte terrestre, de locación de rodados y de servicios afines aplicables al transporte terrestre de cargas generales por ferrocarril y/o automotor; y la comercialización de repuestos, lubricantes, accesorios y otros bienes útiles para el transporte de cargas.

6- Plazo de Duración: Su duración es de 10 (Diez) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil)

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Estará a cargo de ambos socios, en carácter de Socios-Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta usando sus propias firmas precedidas de la denominación social "Agrotrans S.R.L.", y seguida de la expresión Socio Gerente. Ambos durarán en sus cargos mientras la Asamblea no revoque sus mandatos.

9- Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes representarán a la Sociedad, obligando a ésta por los actos que suscriban invocando su condición de tal. Los Socios gerentes representarán a la Sociedad, obligando a ésta por los actos que suscriban invocando su condición de tal. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de Bancos, entre ellos. El Banco Nación Argentina, entidades financieras, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extra judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Enero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con su ejecución a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado del resultado del ejercicio.

MC-VAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber por un día que: MC-Van N S.R.L., por Asamblea General Extraordinaria del 07/12/2009, resolvió aumentar el capital social de \$ 10.000 a \$ 410.000 y, reformar parcialmente el estatuto en lo siguiente: Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos diez mil (\$ 410.000) dividido en 4.100 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) cada una y, se halla suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Jorge Oscar Vanni, 2091 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos doscientos nueve mil cien (\$ 209.100,00); Alicia Inés Vanni de Pietropaolo, 2009 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos doscientos mil novecientos (\$ 200.900,00). Reconquista, 11 de diciembre de 2009.

NEXT STEP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación de edictos según expediente N° 1206, folio 336 año 2009, con fecha de constitución: 26 de Noviembre de 2009

1) Denominación: Next Step S.R.L.

2) Socios: La Sra. Valeria Malvina Benitez , D.N.I. 26.529.371, edad 31 años, Soltera, argentina, de profesión Empleada de Comercio, domiciliada en calle 1º de Mayo 2425, Piso 14 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y la Sra. Ayelén Pross, D.N.I. 27.006.101, edad 30 años, Soltera, argentina, de profesión Médica, domiciliada en calle San Martín 1660 Piso 13 Dpto. C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio Social: calle San Martín 1652 Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 40.000, dividida en 400 cuotas partes de 100 pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) la Sra. Valeria Malvina Benitez, 200 cuotas; b) la Sra. Ayelén Pross 200 cuotas.

6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, alquiler, distribución y cualquier otra modalidad de comercialización de productos informáticos y de telefonía, así como los elementos accesorios de los mismos, tanto al por menor, como al por mayor. También queda encuadrado dentro de su objeto la realización de todo tipo de servicios empresariales, como consultaría, publicidad, marketing y asesoramiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

7) Administración y Representación: Se designa como socia gerente la Sra. Valeria Malvina Benitez.

8) Cierre de Ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año.

\$ 20089201 Dic. 21

INVERMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por autos INVERMED S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - RECONDUCCIÓN MODIFICACIÓN CLAUSULAS 2º, 5º, 6º, 9 DEL CONTRATO SOCIAL - DESIGNACIÓN DE GERENTE (Expte. Nº 419 - Fº 33 - Año 2009) en trámite por ante este Registro Público de Comercio de Rafaela, la sociedad Invermed S.R.L., inscripta bajo el Nº 350, Fº 94/94vto, Lº 10 de S.R.L., de fecha 30 de julio de 1992, con modificación Nº 432, Fº 114, Lº I de S.R.L., en fecha 26 de noviembre de 2001; y por Reunión de Socios Extraordinaria ha decidido la Cesión de cuotas del socio Norberto Pissoni, L.E. Nº 4.402.887, a favor de los socios Reinaldo Casabella, DNI Nº 16.303.705; Eduardo Chiaraviglio, LE Nº 7.969.756 y Juan Luis Soldano, DNI Nº 10.469.779. Dicha cesión se hubiere realizado en fecha 10/12/2007 por ante escribano público. Las cuarenta (40) cuotas de capital propiedad del Sr. Pissoni fueron cedidas por instrumento privado de acuerdo al siguiente detalle: a) A favor del socio Reinaldo Casabella la cantidad de Catorce (14) cuotas sociales, por un valor de \$ 1.400; b) A favor del socio Eduardo Chiaraviglio, la cantidad de 13 cuotas sociales, por un valor de \$ 1.300, y c) A favor de Juan Luis Soldano, la cantidad de 13 cuotas sociales, por un valor de \$ 1.300.

Cesión de Cuotas del socio José Abdullatif, LE Nº 6.300.729, a favor de María Alejandra Abdullatif, DNI Nº 25.806.382, argentina, CUIT Nº 27-25806382-7, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 1515, de Rafaela, Santa Fe, apellido materno Franzosi, nacida el 27/04/1977, de profesión contadora pública nacional, soltera. Dicha cesión se hubiere realizado en fecha 18/12/2007 y por dicho acto se hubiere transferido, al no manifestar oposición la sociedad, 80 cuotas de capital por un valor de \$ 8.000.

Asimismo y en atención al Vencimiento del plazo contractual se ha decidido la reconducción del Contrato Social conforme lo dispuesto por el art. 95, 2º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, por el plazo de 15 años a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio Finalmente se hubiere decidido la reducción del número de gerentes y modificación de cláusula sexta del contrato social en lo que respecta al número de administradores (gerentes) reduciendo el número de gerentes de tres (3) a uno (1). Asimismo, se ha resuelto que el cargo recaiga en la persona del socio Soldano, Juan Luis y modificar la cláusula estipulando que la sociedad adoptará sus resoluciones con el voto favorable de la mayoría de los socios presentes; quien durará en el cargo por 2 ejercicios o hasta su remoción por decisión de Reunión de Socios.

Dado Esto, Se Ha Aprobado El Siguiente Texto Ordenado de Invermed Sociedad de Responsabilidad Limitada

La Sociedad girará bajo la denominación INVERMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, actualmente en calle Arenales N° 572 pudiendo en el futuro establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país.

El término de duración de la sociedad será de 15 (Quince) años a partir de la inscripción de la Reconducción de Contrato Social en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro término igual mediante resolución favorable de las tres cuartas partes de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sean personas físicas o sociedades. a) Prestación de servicios médicos y asistenciales con maquinarias, aparatos e instrumentos incluso de moderna tecnología y/o alta complejidad, mediante la compraventa, permuta o arrendamiento de los bienes muebles, útiles y elementos necesarios para tal fin; b) compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos incluidos los comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; y c) realizar operaciones de carácter financiero permitidas en la legislación sobre la materia, dar en mutuo dinero de la sociedad con o sin garantías personales y/o reales, constituyendo a su favor hipotecas, prendas comunes o con registro, compra-venta de títulos, valores públicos o privados. Para dar cumplimiento a su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) formado por mil (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: el señor Sergio Omar Chávez, 80 cuotas por un valor de pesos \$ 8.000; el señor Reinaldo Casabella, 174 cuotas por un valor \$ 17.400; el señor Eduardo Chiaraviglio, 93 cuotas por un valor de \$ 9.300; el señor Juan Luis Soldano, 93 cuotas por un \$ 9.300; la señora María Alejandra Abdullatif, 80 cuotas por un valor de \$ 8.000; el señor Aldo Alfredo Ojeda, 40 cuotas por un valor de \$ 4.000, la señora Beatriz Aidee Teresa Casabella de Ojeda, 40 cuotas por un valor de \$4.000; el señor Néstor Juan Carmelo Grisolia, 40 cuotas por un valor de \$4.000; el señor Rubén Manuel Sosa Fassi, 80 cuotas por un valor de \$8.000 y la señora Viviana Alicia Gor de Francesconi, 80 cuotas por un valor de \$ 8.000. El capital se encuentra suscripto e integrado en un 100%.

La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Gerente. La elección y/o remoción será realizada con el voto de la mayoría de socios; todo ello de conformidad con el art. 157 de la ley 19.550. El gerente actuará en forma individual y podrá ser socio o no de la sociedad. Durará en el cargo dos (2) ejercicios o hasta su remoción por la Reunión de Socios. Asimismo, el gerente deberá fijar su domicilio especial en la sede de la administración.

Los socios podrán dedicarse en forma particular y/o formando parte en otras sociedades a actividades afines a las de la sociedad, sin restricción de ninguna naturaleza pero con la prohibición de no utilizar para ello la denominación social.

Ninguno de los socios gerentes podrá cobrar comisiones para sí por negocios que realice por y para la sociedad, percibiendo en forma mensual y/o anual la retribución que establezca la Reunión de Socios Ordinaria.

Reunión de socios: La Sociedad adoptará sus resoluciones sociales a través de las reuniones de socios. En dichas reuniones cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el arto 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el

tratamiento y resolución de los asuntos previstos en el art. 234 ley de sociedades comerciales se requerirá la mayoría de votos presentes. Para el tratamiento y resolución de los asuntos previstos en el art. 235 ley de sociedades comerciales se requiere la mayoría de 3/4 partes de votos; resultando aplicable el procedimiento prescripto por los arts. 236 y 237.

Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto y el socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 31 de enero de cada año.

Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de las dos terceras partes de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios su decisión por nota presentada a gerencia con indicación de cuotas, monto, condiciones, etc., y los mismos deberán reunirse en Reunión de Socios y pronunciarse dentro del término de treinta días de la notificación, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede concurrir al Juez del domicilio legal de la sociedad, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. En tal caso, la sociedad y/o los socios pueden ejercer cualquiera de los siguientes derechos de preferencia, dentro de los quince días de notificados: a) Optar por la compra y si más de uno ejerce esa preferencia o la ejercen parcialmente, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuera posible se atribuirá por sorteo; b) Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o reducción del capital social dentro de los quince días siguientes del plazo del párrafo anterior. El precio de las cuotas se establecerá dividiendo el activo neto que surja del último balance general (a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o normas técnicas en la materia) por el número de cuotas integradas. Dicho importe será abonado en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario oficial que rija en el momento de cada pago para los descuentos de pagarés comerciales. Los saldos a favor del socio cedente en cuenta particular, al momento de la cesión, serán abonados de la misma forma que las cuotas sociales cedidas.

En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, los herederos del socio fallecido o declarado incapaz podrán optar por: a) Incorporarse a la sociedad, representados por una sola persona que no tendrá derecho a intervenir en la administración de la sociedad; o b) ceder sus cuotas de capital en el modo y forma previstas en el presente contrato.

Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales cuando lo estimen pertinente, al igual que recabar informaciones a los administradores de la sociedad.

Rafaela, 9 de Diciembre de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 145□89131□Dic. 21

DEPOSITO LA ESPERANZA S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º, inciso A) de la ley 19550, solicito se publiquen edictos correspondientes al contrato de reactivación y aumento de capital de la Sociedad "DEPOSITO LA ESPERANZA S.R.L.

1- Integrantes: Silvia Alejandra Gentile, argentina, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Gasparri, nacida el 24 de Mayo de 1966, de profesión comerciante, DNI 17.723.419, domiciliada en calle Ovidio Lagos 4707 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Omar Alberto Gasparri, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Gentile, nacido el 26 de Marzo de 1958, de profesión comerciante, DNI 12.257.698m con el mismo domicilio.

2- Fecha del Instrumento de Reactivación: 02 de Diciembre de 2009.

3- Razón Social: DEPOSITO LA ESPERANZA S.R.L.

4- Domicilio: Ovidio Lagos 4695 - Rosario.

5- Objeto Social: Comercialización de lácteos, fiambres y embutidos al por mayor.

6- Plazo de Duración: diez años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000.00)

8- Administración y Fiscalización: a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes.-

9- Organización de la Representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de "socio gerente".

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 29□89105□Dic. 21

S y T INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: Carlos Enrique Buchmann, argentino, nacido el 20-06-1958, D.N.I. 12.230.184, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano 1398 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Sta. Fe, y Edgardo Luis Damiani, argentino, nacido el 08-11-1965, D.N.I. 17.449.426, casado en primeras nupcias con Marcela Mabel Moreyra, de profesión comerciante, domiciliado en calle Schmidlin 065 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Sta. Fe,

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 07 de Octubre de 2009

3- Denominación de la Sociedad: S Y T INGENIERIA S.R.L.

4- Domicilio de la Sociedad: en la calle Valentín Porta 850 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe,

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, a través, o asociada con ellos, realización de montajes e instalaciones eléctricas, ejecución de proyectos, dirección y ejecución de obras de electromecánica, instrumentación y control electrónico y neumático para usuarios en general.

6- Duración: Diez años (10 años) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Setenta Mil (\$ 70.000).

8- Órgano de Fiscalización y Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes, sean estos socios o no, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Organización de la Representación Legal: Se designa al socio Carlos Enrique Buchmann, quien suscribirá con su firma individual, precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 22□89207□Dic. 21

BASS AUDIO Y SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la sociedad denominada "BASS AUDIO y SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES Sociedad de Responsabilidad Limitada" como consecuencia de la Cesión de cuotas - Designación de Gerente y Modificación del Contrato Social" de fecha 23/10/2009 ha sido designada como Gerente la señora Silvia Cristina Martínez, argentina, empleada, DNI N° 20.174.084, divorciada conforme Resolución N° 61 de fecha 19/02/04 Dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, nacida el 7 de abril de 1968, con domicilio real en calle Italia N° 24 Bis Piso 2° "A" de Rosario, quien constituyó domicilio legal en la sede de la sociedad; asimismo por cesión de la totalidad de las cuotas del señor Eduardo Arturo Viapiano se han modificado los artículos Quinto y Sexto del Contrato Social que han quedado redactados de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Treinta Y Tres Mil (\$ 33.000.-), dividido en tres mil trescientas (3.300) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Sucesores de David Armando Martínez Isern, suscriben Un mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas sociales de capital en dinero efectivo, que representan la suma de Pesos Dieciseis Mil Quinientos (\$ 16.500); la señora Silvia Cristina Martínez, suscribe mil cuatrocientos ochenta y cinco (1.485) cuotas sociales de capital en dinero efectivo, que representan la suma de Pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta (\$14.850); y Silvia Susana Isern suscribe ciento sesenta y cinco (165) cuotas sociales de capital en dinero efectivo, que representan la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650). El capital social se encuentra integrado en Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 14.250) y el resto se encuentra pendiente de integración.

Artículo Sexto: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social. La Fiscalización

estará a cargo de todos los socios. La Administración, Dirección y Representación social estará a cargo de la socia Silvia Cristina Martínez, en calidad de Gerente teniendo el uso de la firma social, con la firma particular mencionando en cada caso que lo hace en representación de BASS AUDIO y SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES S.R.L.. El Gerente tendrá todas y cada una de las facultades legales para representar a la sociedad ante los distintos organismos, nacionales, provinciales y municipales como así realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. No podrá el socio gerente utilizar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito ni fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos al objeto social.

Como consecuencia de la cesión dispuesta se ha incorporado en calidad de socia la señora Silvia Susana Isern, argentina, jubilada, viuda, nacida el 27/5/1934, apellido materno Setuain, DNI N° 3.229.089, con domicilio real en calle 9 de julio N° 1268 Piso 11° Dto. 2 de Rosario.

Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12 de la Ley 19.550

\$ 40□89202□Dic. 2

PROTEMA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Datos de los Socios: Juan Antonio Priano, L.E. Nro. 8.280.887, argentino, nacido el 24 de mayo de 1950, de 59 años de edad, casado, ingeniero, domiciliado en calle Rodríguez Peña 1833 Piso 5 Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y José Ignacio Pedretti, D.N.I. Nro. 29.387.593, argentino, nacido el 21 de Abril de 1982, de 27 años de edad, soltero, técnico constructor, domiciliado en San Martín 3427 de la ciudad de Santa Fe.

2. Fecha Estatuto: 04 de Agosto de 2009

3. Denominación: PROTEMA SOCIEDAD ANÓNIMA 4. Domicilio: 10 de Mayo 2433 P.B. de la ciudad de Santa Fe.

5. Objeto Social: sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, industrialización primaria, transformación, tratamiento químico, elaboración de alimento balanceado para mascotas, su distribución y venta, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionadas con tales actividades; incluyendo la exportación e importación de las materias primas o de los subproductos o de productos elaborados.

6. Plazo de Duración: Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), representado por veinticinco mil acciones de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Antonio Priano suscribe un total de 21.250

acciones nominativas no endosables, de 5 votos y de V.N. \$ 1,00 c/u las que integra en su totalidad por valor de \$ 21.250,00.- y José Ignacio Pedretti suscribe un total de 3.750 acciones nominativas no endosables, de 5 votos y de V.N. \$ 1,00 c/u que integra en su totalidad por valor de \$ 3.750,00.

8. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio. El término de su elección será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea fijará el número de directores entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, así como su remuneración. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primer reunión designará un Presidente, y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento; cuando exista pluralidad de titulares.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

10. La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente.

11. Designación del Directorio: Presidente: Juan Antonio Priano, Vicepresidente: José Ignacio Pedretti.

12. Aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas: Resol. 860/09 de fecha 26 de Octubre de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□89126□Dic. 21
